

DECRETO SUPREMO N° 20778
HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz, ha solicitado la concesión de un crédito interno de \$b. 12.486.370.000.- destinado a cubrir los gastos de reparación y habilitación de maquinaria de limpieza y recojo de basura de la ciudad, así como también para la compra de repuestos y accesorios para el alumbrado público.

Que habiéndose establecido la urgente necesidad que tiene la comuna cruceña de proceder a la reparación de su maquinaria para ofrecer un servicio de limpieza eficiente y a la vez proveer de una adecuada iluminación a aquella capital, corresponde al Supremo Gobierno Constitucional de la Nación contribuir a la solución de los problemas de cada región, por lo que:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia, conceder a la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz, un crédito de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 12.486.370.000.-), destinados a la reparación y habilitación de la maquinaria del servicio de limpieza y recojo de basura y a la compra de repuestos y accesorios para el alumbrado público de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO :	<u>Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz</u>
CAPITULO II :	<u>Inversión</u>
PROGRAMA 01 :	<u>Administración General</u>
PROYECTO 08 :	<u>Empresa de Limpieza Municipal " ENDELU "</u>
09 :	<u>Reparación Equipo Maestranza Municipal</u>
10 :	Alumbrado Público
RECURSOS :	Crédito Interno

INGRESOS

(En Miles de Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos :

<u>Código F u e n t e</u>	<u>Presupuesto Adicional 1985</u>
INACIONALES	<u>12.486.370.0</u>
3 .- Crédito Interno (Banco Central de Bolivia)	<u>12.486.370.0</u>
T O T A L :	12.486.370.0

EGRESOS

(En Miles
de Pesos
Boliviano)

Clasificación por Objeto del Gasto:

**Código Descripción Presupuesto Adicional
1985**

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	12.486.370.0
	Proyecto 08 : Empresa de Limpieza Municipal ?ENDELU?	
420.3	Construccion Reformas o Instalaciones	2.860.000.0
	Proyecto 09 : Reparación Equipo Maestranza Municipal	
420.3	Construcciones, Reformas e Instalaciones	4.362.370.0
	Proyecto 10 : Alumbrado Público	
420.3	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>5.264.000.0</u>
	TOTAL :	12.486.370.0

ARTÍCULO 2.- Los términos y condiciones de este crédito serán acordados entre el Banco Central de Bolivia y la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Federico Alvarez P., Manuel Cárdenas M., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Hugo Montero M., César Chavez T., Hernando Poppe M., Javier Torres G., Gabriel Porcel S., Luis Pommier G., Guillermo Moscoso R., Rohanth Zavaleta M., Emilio Ascarrunz P., Antonio Arnez C., Mario Rueda P., Percy Fernández A.